



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

RESOLUCIÓN No. 585

(14 OCT 2025)

“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025”

La Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el artículo 36 del Acuerdo 004 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el parágrafo único del artículo 36 del Acuerdo No. 004 del 9 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Superior Universitario, establece que: *“Se faculta al Rector de la Universidad para realizar, mediante resolución, los traslados presupuestales desde el tercer nivel de desagregación del presupuesto de funcionamiento en adelante, de cada fondo presupuestal que permitan dar cumplimiento a las obligaciones legales o pagos prioritarios. Toda modificación que realice será comunicada en la siguiente sesión del Consejo Superior Universitario”*.

Que mediante Resolución 025 del 26 de diciembre de 2024 expedida por el Consejo Superior Universitario, en el artículo 2º se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del fondo presupuestal denominado “FONDO COMÚN” para la vigencia fiscal 2025, por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCIENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$479.086.495.000) M/CTE.

Que mediante Resolución 002 del 20 de febrero de 2025 expedida por el Consejo Superior Universitario se modificó el anexo No. 4 de la Resolución 025 del 26 de diciembre de 2024 y se creó en el Plan de Cuentas del presupuesto de gastos e inversiones de la Universidad Distrital Francisco José para la vigencia 2025 el rubro *“Servicios de seguros de cumplimiento”*

Que mediante la Resolución 003 del 20 de febrero de 2025 expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales “COMÚN” e “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2025, en virtud de lo cual se realizaron adiciones por las sumas de QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCIENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$15.357.226.588), y NUEVE MIL QUINIENTOS OCIENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$9.581.263.433), respectivamente.

RESOLUCIÓN No. 585

(14 OCT 2025)

"Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025"

Que mediante la Resolución 004 del 20 de febrero de 2025 expedida por el Consejo Superior Universitario se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del fondo presupuestal "COMÚN" de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2025, en virtud de lo cual se realizó una adición por la suma de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y Siete MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE (\$3.547.422.881).

Que mediante la Resolución 006 del 22 de mayo de 2025 expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales "COMÚN" e "INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL" de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2025, en virtud de lo cual se realizaron adiciones por las sumas de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE (\$176.624.461), y MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$1.852.973.376), respectivamente.

Que mediante la Resolución 016 del 01 de septiembre de 2025 expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales "COMÚN" e "INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL" de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2025, en virtud de lo cual se realizaron adiciones por las sumas de CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$58.538.866.673) M/CTE, y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTÓ OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ 4.354.189.000) M/CTE, respectivamente.

Que mediante la Resolución 017 del 01 de septiembre de 2025 expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales "COMÚN" e "INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL" de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2025, en virtud de lo cual se realizaron adiciones por las sumas de CIENTO VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$121.782.532) M/CTE, y NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS (\$971.025.000) M/CTE, respectivamente.

RESOLUCIÓN No. 585

(14 OCT 2025)

“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025”

Que, en consecuencia, el presupuesto vigente general de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025, asciende al valor de **SEISCIENTOS DOCE MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$612.094.952.944) M/CTE**, distribuido en cada uno de los fondos presupuestales así:

FONDO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2025
FONDO COMÚN	556.828.418.135
FONDO DE INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	54.516.534.809
FONDO DE PRÉSTAMOS	750.000.000
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	612.094.952.944

Que en aplicación del parágrafo único del artículo 36 del Acuerdo No. 004 del 9 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Superior Universitario, que establece: *“Se faculta al Rector de la Universidad para realizar, mediante resolución, los traslados presupuestales desde el tercer nivel de desagregación del presupuesto de funcionamiento en adelante, de cada fondo presupuestal que permitan dar cumplimiento a las obligaciones legales o pagos prioritarios. Toda modificación que realice será comunicada en la siguiente sesión del Consejo Superior Universitario”*; mediante resoluciones de rectoría 096 de 2025, 115 de 2025, 244 de 2025, 322 de 2025, 382 de 2025, 393 de 2025, 434 de 2025, 569 de 2025 se efectuaron traslados al interior del Presupuesto de Gastos del Fondo Común de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025 entre los rubros registrados desde el tercer nivel de desagregación.

Que mediante oficio DFCE_P_SOL_1696_25 IE-12601-2025 la Decana de la Facultad de Ciencias y Educación, solicita efectuar traslados al interior de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto de efectuar priorización de las necesidades, en especial lo relacionado con las adiciones y prórrogas de los contratos de prestación de servicios necesarios para garantizar el desarrollo de la gestión de los diferentes procesos de apoyo y misionales de la Facultad.

Que mediante oficio IE 12959ILUD-2025-0687 el Coordinador del ILUD y el Vicerrector Académico, solicita efectuar traslados al interior de los rubros asignados al ILUD, con el objeto de efectuar priorización de las necesidades, en especial lo relacionado con la finalización del proceso de contratación de los docentes de vinculación especial para el periodo 2025-3.

RESOLUCIÓN No. 585

14 OCT 2025

“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025”

Que mediante oficio OTH-3384-2025 la Jefe de la Oficina de Talento Humano, solicita un aforo de recursos que permita garantizar el pago de la bonificación por coordinación a los profesores Alejandro Copete Perdomo y Alba Olaya León, quienes durante el semestre 2025-1 realizaron labores de Coordinación en las Facultades de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Ciencias y Educación, respectivamente.

Que, los ordenadores del gasto de los rubros objetos de traslado adjuntaron en las solicitudes, las certificaciones de los saldos libres de apropiación expedidas por la Unidad de presupuesto.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Efectuar traslados al interior del Presupuesto de Gastos del fondo presupuestal denominado “*FONDO COMÚN*” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025, entre los rubros registrados desde el tercer nivel de desagregación, por valor de NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS (\$92.593.517) M/CTE, así:

CÓDIGO	RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2.1.1.02.01.001.01.01.06	Sueldo Básico Pregrado Ilud	1.903.727.977		- 21.100.000	1.882.627.977
2.1.1.02.01.001.01.02.02	Sueldo Básico Posgrado Facultad de Ciencias y Educación	4.543.080.291		- 65.000.000	4.478.080.291
2.1.1.02.02.001.01.01.06	Pensiones Públicas Pregrado Ilud	77.295.332	17.400.000		94.695.332
2.1.1.02.02.003.01.01.06	Cesantías Fondos Públicos Pregrado Ilud	152.426.564	3.700.000		156.126.564
2.1.2.02.01.003.02.3211599	Pastas o púlpas de otras fibras n.c.p. para papel	305.887.000		- 6.493.517	299.393.483
2.1.2.02.02.008.03.83115.02	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Incentivos Coordinadores	784.512.000	6.493.517		791.005.517
2.1.2.02.02.008.03.83115.04	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Facultad de Ciencias y Educación	3.745.994.959	65.000.000		3.810.994.959



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoria

RESOLUCIÓN No. 585

(14 OCT 2025)

"Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025"

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., el 14 OCT 2025

GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ
Rector

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARIA GENERAL

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Diana S. Ahumada Quito	Líder Unidad de Presupuesto	
Revisó:	Malcom Andrés Polanco López	Prof. Especializado – Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Revisó y Aprobó:	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero Jefe (E) Oficina Financiera	
Revisó y Aprobó:	Juan Carlos Amaya Pico	Asesor de Rectoría	